

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA**

Expuesto al público el expediente de modificación 1/2020 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2020, aprobado inicialmente el 19 de junio de 2020 y que ha devenido definitiva al no haberse presentado alegación alguna durante el plazo de exposición, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo

Gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
933-632	Gestión del patrimonio rehabilitación centro social (fase 2ª)	0	15.500	15.500

Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión definitiva</i>
870	Remanente de tesorería para gastos generales	0	15.500	15.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 18 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 1740

BOPSO-113-30092020